

**DECRETO DGM-4047-2026****TEMUCO, 23.09.2026****VISTOS:**

- 1.-La Renovación de Contrato Privado celebrado entre la Municipalidad de Temuco y FID SEGUROS S.A, con fecha 20 de julio 2026.
- 2.-Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

DECRETO:

1.-Apruébese Renovación de Contrato “CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS MENORES Y MAYORES DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, LÍNEA N°1, LÍNEA N°2, LÍNEA N°3, LINEA N°5 Y LÍEA N°6”, celebrado entre La Municipalidad de Temuco y Fid Seguros S.A., con fecha 20 de julio del 2026.

2.- los comparecientes conviene renovar el contrato, según valores total en UF, impuesto incluidos, contenidos Acta de Comisión de Propuesta, de fecha 09 de abril del 2026. Con una vigencia de renovación de 1 año a contar de 15 de julio de 2026.

3.-El contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**Ver Aquí**

Firmado Electrónicamente

ROBERTO FRANCISCO NEIRA
ABURTO
 ALCALDE
 FF: 23-09-2026

Firmado Electrónicamente

JUAN ALBERTO ARANEDA
NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 FF: 23-09-2026

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.